



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pees

Resolución Gerencial General Regional

N° 354-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ABO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 106-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 237-2012-GRP-GRI/SGO, N° 271-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 847-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IES DE CONDURIRI, PROVINCIAL EL COLLAO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria de Conduriri, provincia de El Collao - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 224-2009-GGR-GR PUNO el 28 de Agosto 2009, con un presupuesto total de S/. 621,840.17 nuevos soles, con un tiempo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 260-2010-GGR-GR PUNO el 06 de Octubre 2010 se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 para el mencionado proyecto, por el monto de S/. 29,309.72 nuevos soles; y, por Resolución Gerencial General Regional N° 266-2011-GGR-GR PUNO el 26 de Setiembre 2011, se aprobó el Informe de Corte y Reinicio de Obra del mismo proyecto, estableciendo un avance físico ejecutado valorizado en S/. 529,755.93 nuevos soles que equivale al 85.19%, un total de ejecución financiera de S/. 648,904.06 nuevos soles equivalente al 99.66%, obteniéndose un saldo actual neto de S/. 2,245.83 nuevos soles equivalente al 0.34%;

Que, el 11 de Agosto 2011 por Resolución Gerencial General Regional N° 176-2011-GGR-GR PUNO se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/. 117,738.50 nuevos soles, con la cual la asignación presupuestal total es de S/. 768,887.94 nuevos soles;

Que, el Subgerente de Obras en su Informe N° 237-2012-GRP-GRI/SGO, precisa que para el cumplimiento de las metas programadas según el expediente técnico del proyecto, es necesario modificar el presupuesto adicional N° 02, de acuerdo al PIM existente en el presente año, según el detalle siguiente:

ESPECIFICA	DETALLE	PIM 2012	MODIFICACIÓN	PIM 2012 MODIFICADO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00	4,362.00	4,362.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	8,033.00	-4,362.00	3,671.00
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSDNAL	3,721.00	0.00	3,721.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	345.00	0.00	345.00
TOTAL:		12,099.00	0.00	12,099.00

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 271-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria de Conduriri, provincia de El Collao Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; precisa que el proyecto, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios por la cantidad de S/. 12,099.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO; el mismo que queda modificado en la forma descrita en el cuadro denominado MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA N° 02 DEL 2012, incluido en el Informe N° 237-2012-GRP-GRI/SGO, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Elmer Amador Monteriano Matos

ELMER AMADOR MONTERIANO MATOS

